



Resolución Gerencial Regional

Nº 0454-2015-GRA/GRTC

**El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional - Arequipa;**

VISTO:

La Planilla Adicional de Incentivo a la Productividad Nº 12-0046, correspondiente al mes de Diciembre del año 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia Nº 088-2001 tiene como finalidad, entre otros aspectos, el de regular las transferencias de recursos públicos efectuados a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo – CAFAE;

Que, la Resolución de Contaduría Nº 190-2005-EF/93.01 de fecha 28 de octubre del 2005, que aprueba la Directiva Nº 001-2005-EF/93.10 "Criterios de Preparación y Presentación de los Estados Financieros e Información complementaria por los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo – CAFAE", establece en su numeral 5.2 sobre Información Complementaria las Transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia Entidad, asimismo en su numeral 6.6 que la documentación sustentatoria del registro contable por las transferencias recibidas por los citados Comités, son las Resoluciones que aprueban dichas transferencias;

Que, a fin de dar cumplimiento a la norma acotada corresponde emitir el acto administrativo de aprobación de las transferencias efectuadas a favor del CAFAE de la Institución, durante el mes de Diciembre del año en curso, tal como se aprecia en las planillas de incentivo a la productividad y la carta orden correspondiente;

Que, mediante resolución de Personal Nº 189-2015-GRA/GHRTC-OA-ARH, de fecha 15 de setiembre del año en curso se reconoció en favor del Eco. Julio Gabriel Salcedo Tume el pago de la Bonificación Diferencial correspondiente al nivel remunerativo de Sub Gerente de Infraestructura por el monto de S/ 1, 472.00 (Un Mil Cuatrocientos Setenta y Dos y 00/100 Nuevos Soles); en tal sentido corresponde emitir el acto administrativo de aprobación de la transferencia efectuada, tal como se aprecia en la Planilla Adicional de incentivo a la productividad.

De conformidad con la Resolución de Contaduría Nº 190-2005-EF/93.01, del 28 de octubre del 2005, que aprueba la Directiva Nº 001-2005-EF/93.10 "Criterios de Preparación y Presentación de Información Financiera por los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo - CAFAE", al Acta de Reunión del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo suscrito por sus integrantes y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Transferencia efectuada por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE de la Gerencia Regional de



Resolución Gerencial Regional

N° 0454-2015-GRA/GRTC

Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, correspondiente al mes de Diciembre del año 2015, hasta por la suma de S/. 1,472.00 (Un Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles); conforme lo sustenta la Planilla Adicional de Incentivo a la productividad N° 12-0046, que forma parte integrante de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Planilla
N° 12-0046

MES
Diciembre

MONTO
S/.1, 472.00

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar la ejecución de esta Resolución a la Oficina de Administración.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa, a los

24 DIC. 2015

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamara Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

INCENTIVO A LA PRODUCTIVIDAD

12-0046
Pag.: 1

Adicional - Empleado Nombrado
Meta: 229-14 Conduccion de Gestion de los Sistemas Administrativos

DICEMBRE 2015

[illegible][illegible][illegible]

REINTEGRO DE 4 MASES Y 18 DIAS DESDE EL 05 DE JULIO AL 27 DE DICIEMBRE DEL 2012
RESOLUCION DE RECURSOS HUMANOS 189-2015-GRA-GRTC-OA-ARH

OFICINA DE ADMINISTRACION

Walter R. Tapia Salas
Reimbursements

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

.....
Dante S. Espinoza Las Heras
A-4 DE
CURSOS HUMANOS
FEATURA

Abog. José Edwin Garmara Vasquez
PRESIDENTE
CAFAE - QRTC

74-2041-600/cate-04.2004